



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROYECTO UNIVERSA

En Zaragoza, a 10 JUN 2009 de 2009

De una parte, la Ilma. Sra. D^a. Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte el Excmo. Sr. D. Manuel José López Pérez, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, actuando en su nombre y representación,

EXPONEN

Primero. El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 99.3 dice que " Las instituciones aragonesas velarán por el equilibrio territorial y desarrollo sostenible de Aragón y por la realización interna del principio de solidaridad, y orientarán su actuación económica a la consecución del pleno empleo y la mejora de la calidad de vida de los aragoneses", y en su artículo 26 "Los poderes públicos de Aragón promoverán el pleno empleo de calidad en condiciones de seguridad; la prevención de los riesgos laborales; la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo; la formación y promoción profesionales, y la conciliación de la vida familiar y laboral", siguiendo lo dispuesto en los artículos 40 y 131 de la Constitución Española. Y en ese marco del desarrollo de las actividades productivas de la Comunidad, el Gobierno de Aragón considera prioritario la adecuación de los recursos humanos disponibles a las necesidades del sistema productivo aragonés. Dicha adecuación exige medidas públicas de cualificación profesional que reduzcan el desfase cualitativo existente entre la oferta y la demanda de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. Que el Gobierno de Aragón ha regulado mediante el Decreto 51/2000 de 14 de marzo, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de Enero, el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, que comprende todo el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar a los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo, respondiendo a los objetivos de su política económica y social.

Tercero. Que el Gobierno de Aragón, dentro del citado Plan de Formación e Inserción Profesional, considera conveniente desarrollar un programa específico de Formación Profesional Ocupacional dirigido a jóvenes titulados universitarios.

Cuarto. Que la Universidad de Zaragoza, cuya vocación de servicio a la sociedad la ejerce, de manera especial, mediante la capacitación profesional de los jóvenes a quienes titula, está especialmente sensibilizada y pone especial voluntad en favorecer la inserción laboral de los universitarios a través de su cualificación profesional. Para ello es consciente que necesita ejecutar acciones y proyectos que complementen la formación recibida de cara a elevar dicho nivel de inserción.



Quinto. Que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2009, Ley 10/2008, de 29 de diciembre, se asigna una partida presupuestaria en el programa de Fomento del Empleo, capítulo IV, área "Planes de Formación DGA", para la subvención de acciones y proyectos formativos con la Universidad de Zaragoza. Esta partida presupuestaria se recoge en el Anexo III, apartado c, de la Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de créditos para transferencias o subvenciones nominativas.

Sexto. Que ambas Instituciones, dentro de la tradicional e intensa cooperación existente y en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 2 de Octubre de 1989, consideran necesario la suscripción de este Convenio de Colaboración conducente a desarrollar conjuntamente un programa específico de Formación para el Empleo, para jóvenes universitarios, que sirva como punto de enlace entre la formación académica recibida y la demanda del mundo empresarial de acuerdo con las exigencias del actual sistema productivo y que consecuentemente contribuya a un eficaz y equilibrado desarrollo socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primero. Objeto.

El presente convenio tiene como finalidad que el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza desarrollen de forma conjunta un programa de acciones y proyectos formativos destinados a mejorar la cualificación profesional de jóvenes universitarios, así como a favorecer su inserción profesional.

Segundo. Acciones

Para alcanzar estos objetivos la Universidad de Zaragoza realizará los siguientes tipos de acciones y proyectos, establecidos en programa general 2 del Decreto 51/2000 de 14 de marzo, modificado por el Decreto 2/2003:

1. Plan de Formación: En dicha acción se desarrollarán cursos de formación relacionados con:

- Las necesidades en recursos humanos a corto y medio plazo detectadas en los sectores productivos ubicados en la Comunidad Autónoma.
- La especialización y adaptación al empleo de los titulados universitarios con mayores dificultades de inserción laboral.
- El fomento de la innovación y el desarrollo de la capacidad emprendedora de los titulados universitarios.

Los cursos que se realizarán en el año 2009 serán **51**, y figuran como Anexo al presente convenio. El presupuesto destinado a esta acción es de **471.432,00 euros**.



Las acciones formativas podrán realizarse desde el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. Este plazo podrá prorrogarse, por motivos justificados, y previa autorización expresa de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

2. Inserción Laboral: Se ejecutarán acciones dirigidas a complementar las acciones formativas realizadas, para facilitar la transición de los recién titulados al mundo laboral concretándose en:

- *Prácticas en empresas.* Se promoverá la realización de prácticas no laborales en empresas tanto en el ámbito nacional como en el extranjero, que aporten un conocimiento mutuo y acercamiento del ámbito universitario al mundo empresarial.

El programa de prácticas comprende dos colectivos diferenciados:

- Estudiantes universitarios de los últimos cursos, como medida preparatoria a su inserción laboral. Este proceso constará de acciones tales como: difusión, captación de estudiantes y empresas, selección, orientación, gestión, seguimiento y evolución de este tipo de prácticas. Estas prácticas están reguladas mediante el Real Decreto de Cooperación Educativa.
- Jóvenes titulados, mediante prácticas tuteladas en empresas, dentro del marco del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Los alumnos que realicen prácticas no laborales en empresas, podrán recibir una ayuda económica variable dependiendo de la práctica a realizar y el país de acogida.

Se formalizará un seguro complementario de accidentes, por los desplazamientos que se puedan efectuar fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para el año 2009 el presupuesto asignado para esta acción será:

Personal	219.650,00
Medios y materiales	1.000,00
Gastos informáticos	400,00
Acciones de inserción	199.301,00
Gastos Generales	50.376,00
Subtotal:	470.727,00

3. Orientación: Se prestará un servicio personalizado en función de las necesidades del universitario dirigido a facilitar que los recién titulados y los estudiantes de último curso conozcan:

- 1) Los recursos de orientación profesional existentes en la Comunidad Autónoma
- 2) Las principales vías de búsqueda de empleo.
- 3) La elaboración del curriculum adaptado a una oferta de empleo.
- 4) La realización de una entrevista de trabajo.
- 5) La elaboración de un proyecto profesional y de un itinerario formativo adaptado a sus necesidades y posibilidades.



Este programa se ejecutará mediante entrevistas personales, reuniones especializadas, dinámicas de grupo, distintas simulaciones en entrevistas de trabajo, cursos, seminarios, campañas, etc.

Para facilitar la eficacia de las acciones de orientación y la calidad de las mismas se efectuara un seguimiento de la satisfacción de los usuarios y un acercamiento de los servicios a los Centros.

La Universidad informará al Instituto Aragonés de Empleo de las actividades de orientación realizadas y de las personas que se han visto implicadas con el objeto de evitar la duplicidad de acciones desde otros servicios del INAEM para lo que la Comisión de Seguimiento establecerá un protocolo de actuación.

Para el año 2009 el presupuesto asignado para esta acción será:

Personal	259.331,00
Medios y materiales	5.000,00
Gastos informáticos	400,00
Gastos Generales	46392,00
Subtotal:	311.123,00

4. Observatorio de Empleo Universitario: Se realizarán acciones encaminadas a conocer la situación laboral de los titulados universitarios entre las cuales se incluye la actualización y desarrollo del Observatorio de Empleo Universitario.

El Observatorio dispondrá de información relevante en materia de inserción laboral y prestará especial atención a la evolución del número de alumnos, egresados, demandantes de empleo y colocaciones por titulación a lo largo del tiempo, así como de la formación complementaria realizada.

El Observatorio de Empleo de los titulados universitarios aragoneses mantendrá al menos información relevante y actualizada sobre:

- La población estudiada proveniente tanto de la Universidad de Zaragoza como del Instituto Aragonés de Empleo
- La inserción laboral proveniente del seguimiento realizado a los alumnos de la Universidad de Zaragoza tanto de los títulos oficiales como de los estudios propios.
- El grado de satisfacción de los empleadores con los titulados contratados.
- Las necesidades de formación complementaria de los titulados universitarios.

El Observatorio de Empleo Universitario realizará un informe anual sobre el empleo universitario en Aragón.

Toda esta información elaborada estará disponible en Internet y será accesible a ambas Instituciones.



Para el año 2009 el presupuesto asignado para esta acción será:

Personal	99534,00
Medios y materiales	1.000,00
Gastos informáticos	250,00
Gastos Generales	28.210,00
Subtotal:	128.994,00

5. Talleres de fomento de la actividad emprendedora. Además de los cursos dirigidos específicamente a formar sobre innovación, gestión empresarial y autoempleo, se realizarán talleres de emprendedores en distintos campus, encargados de asesorar, fomentar, facilitar y animar a la realización de proyectos empresariales tanto a los estudiantes de últimos cursos como a los participantes en los cursos de formación ocupacional.

Cada Taller realizará un proyecto de funcionamiento que tendrá que ser aprobado por la Comisión de seguimiento del Convenio.

Para el año 2009 el presupuesto asignado para esta acción será:

Personal	28.840,00
Acciones Emprender	2.700,00
Gastos informáticos	100,00
Materiales	300,00
Gastos Generales	14190,00
Subtotal:	46.130,00

6. Intermediación: Las ofertas de empleo que puedan generarse a través del contacto habitual de Universa con las empresas que colaboran en la realización de las prácticas u otras actividades, se gestionarán por la Oficina de Empleo Centro, asociada al seguimiento del Convenio.

7. Difusión y comunicación: Teniendo en cuenta que la eficacia de las acciones realizadas depende muchas veces del grado de información de los participantes, la Universidad de Zaragoza realizará a través de Universa campañas de sensibilización e información sobre el empleo universitario a empresas, profesores, universitarios en desempleo y estudiantes de últimos cursos.

Asimismo, Universa estará presente y participará de forma activa en Ferias, Encuentros y Jornadas que sean de interés para el empleo Universitario. Participando como ponentes, presentando comunicaciones o mediante la instalación de stands.

Para el año 2009 el presupuesto asignado para esta acción será:



Personal	24.850,00
Medios y materiales	12.000,00
Gastos informáticos	100,00
Gastos Generales	9.678,00
Subtotal:	46.628,00

Tercero. **Ámbito de aplicación.**

Las acciones y proyectos objeto del presente convenio se desarrollarán dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción del programa de prácticas no laborales.

Cuarto. **Aportaciones de las partes.**

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por el **Instituto Aragonés de Empleo** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de las acciones y proyectos realizados por la Universidad de Zaragoza dentro del marco legal establecido en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. La subvención de las acciones y proyectos a realizar en el año 2009 asciende a la cantidad de **1.475.034,00 euros**. Esta aportación se realizará en dos anualidades correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010. En la primera de ellas se anticipará el 50%, efectuándose la liquidación final en la segunda, una vez justificadas las acciones objeto del presente convenio.
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.
- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **Universidad de Zaragoza, con CIF Q5018001G.**

- La ejecución de las acciones formativas y los proyectos aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello, en función de las cuantías previstas.
- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el decreto 51/2000 modificado por el Decreto 2/2003 que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional. Para ello la entidad 280/ Universidad de Zaragoza. Universa, efectuará todos los procesos telemáticos relacionados tanto con la petición automática de solicitudes (PAS) como con la gestión de las distintas acciones formativas, de inserción y prácticas no laborales, reguladas por el decreto 51/2000 de 14 de

marzo, modificado por el Decreto 2/2003, ajustándose a los plazos y presentación de documentación requerida por el procedimiento de gestión (sistema Gestifor).

- Comunicar todas las acciones de orientación y asesoramiento empresarial realizadas.
- Mantener y ubicar en su servidor el Observatorio de Empleo Universitario.
- Aportar la plataforma adecuada en los cursos de teleformación.

Quinto. Vigencia.

La vigencia del presente Convenio será de dos años, a contar desde la fecha de entrada en vigor del mismo. Cada año se realizará una addenda al Convenio donde se especificarán las acciones a realizar y su asignación económica.

El Convenio podrá ser denunciado, previa audiencia de la Comisión de Seguimiento, por la parte que considere que se ha vulnerado el contenido del mismo o se ha incumplido alguna de las cláusulas. La denuncia se efectuará comunicándola a la otra parte, mediante escrito fundado, con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se pretenda tenga efectos dicha denuncia. Así mismo el mencionado Convenio podrá ser modificado si existe una variación sobre el Programa operativo de Aragón para cada uno de los objetivos contemplados, en tal caso y salvo acuerdo expreso en contrario, deberán finalizar las acciones ya iniciadas.

Sexto. Comisión de seguimiento

Para la difusión, ejecución y seguimiento de este Convenio, así como la resolución de las interpretaciones y conflictos que puedan surgir, se crea una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los siguientes miembros:

Por el Instituto Aragonés de Empleo

- La Jefa de Servicio de Formación del INAEM
- La Directora de la Oficina de Empleo Centro
- La Jefa de la sección de Planificación del Servicio de Formación
- Un técnico/a de orientación profesional

Por la Universidad de Zaragoza

- El Vicerrector encargado de los temas de inserción laboral y de empleo.
- El Director de Universa
- El responsable del Observatorio de empleo universitario
- Un técnico/a de Universa

Actuarán como Presidentes de la Comisión de forma rotatoria para cada reunión, la Jefa de Servicio de Formación del INAEM y el Vicerrector de la Universidad de Zaragoza y como secretario de la Comisión el Director de Universa.

La Comisión Mixta se reunirá, por lo menos, dos veces al año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de las partes.



Serán funciones de esta Comisión:

- Elaborar la propuesta de programación de las acciones de empleo y formación a realizar.
- Analizar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones programadas y en las evaluaciones que de estas acciones se hayan realizado.
- Cualquiera otra relacionada con los temas del Convenio.

Séptimo. Justificación

La justificación de los gastos efectivamente realizados se presentará, de forma agrupada en cada Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo. Por otra parte, los documentos originales de los gastos comunes a los cursos, así como los justificantes de las acciones de inserción laboral, orientación y selección y observatorio de empleo, se presentarán en la Dirección Provincial del INAEM de Zaragoza, pudiendo presentar justificantes desde el 1 de enero de cada año, aportando junto con la relación de participantes, facturas y otros documentos fehacientes de que el gasto se ha realizado, la correspondiente memoria de actividades del proyecto objeto del convenio. La mencionada justificación se realizará durante el primer trimestre de cada ejercicio presupuestario.

Será causa de devolución de las cantidades percibidas la vulneración de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 51/2000 de 14 de Marzo, modificado por el Decreto 2/2003, de la disposición adicional 2ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y de cuantas disposiciones generales sean aplicables en materia de subvenciones.

Octavo. Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución, previa solicitud del beneficiario y por causa justificada, cualquier modificación en las acciones objeto de este convenio, así como la distribución del presupuesto entre ellas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio.

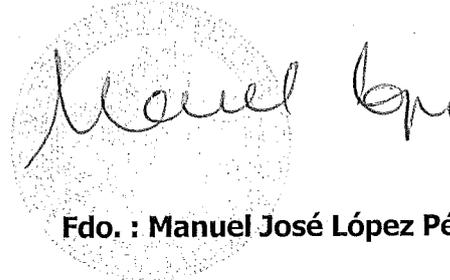
Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio

**LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONES DE EMPLEO,**



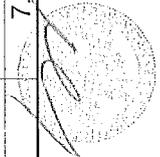
Fdo. : Ana Bermúdez Odriozola.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA,**



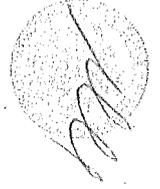
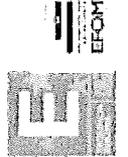
Fdo. : Manuel José López Pérez.

Expediente	Cursos	Subvención	Horas	Alum	Localidad	Prov
09/280.001	LOS MASC-MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. APRENDER A GESTIONAR UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL	9.480,22	75	15	Zaragoza	ZA
09/280.002	ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	9.480,22	75	15	Zaragoza	ZA
09/280.003	LA EMPRESA ACTUAL: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) COMO ARGUMENTO PARA EL CAMBIO	9.480,22	75	15	Zaragoza	ZA
09/280.004	INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS: PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS. ELABORACIÓN DEL BUSINESS PLAN	9.145,23	75	15	Zaragoza	ZA
09/280.005	DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DEL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE ESCENARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	12.271,82	100	12	Huesca	HU
09/280.006	¿CÓMO APRENDER A PREPARAR Y DESARROLLAR UNA NEGOCIACIÓN CON ÉXITO?	7.805,28	60	12	Huesca	HU
09/280.007	CALCULO TOTAL: HACER LAS COSAS BIEN DESDE EL PRINCIPIO	7.805,28	60	12	Huesca	HU
09/280.008	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICAS BAJO EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (C.T.E.) CON PROGRAMAS CYPE. PRESUPUESTOS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	12.271,82	100	12	Huesca	HU
09/280.009	CURSO PRÁCTICO DE FUTUROS Y OPCIONES	10.596,87	85	15	Zaragoza	ZA
09/280.010	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS: ¿CÓMO MEJORAR LA CALIDAD DE TUS PRESENTACIONES?	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.011	ECONOMÍA, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.012	COMO MEJORAR LAS COMPETENCIAS EMOCIONALES Y COMUNICATIVAS A NIVEL PERSONAL Y PROFESIONAL	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.013	DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA. ABORDAJE DE ASPECTOS PREVENTIVOS Y DETECCIÓN TEMPRANA	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.014	CREAR, EDITAR Y SINCRONIZAR PRESENTACIONES MULTIMEDIA	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.015	CÓMO APRENDER A PREPARAR Y DESARROLLAR UNA NEGOCIACIÓN CON ÉXITO	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.016	DISEÑO EDITORIAL. IMAGEN Y MAQUETACIÓN	7.805,28	60	12	Teruel	TE
09/280.017	SISTEMAS DE GESTIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS: ISO 9001, APPCC, Y BRC E IFS	12.271,82	100	15	Zaragoza	ZA
09/280.018	PROYECTO DE VIABILIDAD Y CREACIÓN DE EMPRESA	12.271,82	100	12	Teruel	TE
09/280.019	HOT POTATOES, APLICACIONES EDUCATIVAS	7.805,28	60	12	Teruel	TE
09/280.020	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.021	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. FUNDAMENTOS Y APLICACIONES EN INTERNET Y EN EL DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.022	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN CON APLICACIONES A SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.023	LASERES: FUNDAMENTOS, APLICACIONES Y SEGURIDAD	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.024	ASPECTOS GEOLÓGICOS DE GEOTECNIA DE LA EDIFICACIÓN	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.025	CONTAMINACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA





Expediente	Cursos	Subvención	Horas	Alum	Localidad	Prov
09/280.026	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR AVANZADO. MODELADO PARAMÉTRICO DE PIEZAS Y ENSAMBLAJES	12.271,82	100	15	Zaragoza	ZA
09/280.027	ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE	12.271,82	100	15	Zaragoza	ZA
09/280.028	CONTABILIDAD INFORMATIZADA CON CONTAPLUS	12.271,82	100	15	Zaragoza	ZA
09/280.029	CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA	12.271,82	100	15	Zaragoza	ZA
09/280.030	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	14.505,10	120	15	Zaragoza	ZA
09/280.031	LA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL DERECHO	12.271,82	100	15	Zaragoza	ZA
09/280.032	LIDERAZGO, COACHING Y MOTIVACIÓN	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.033	INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.034	GESTIÓN DE PROYECTOS	8.363,59	65	15	Zaragoza	ZA
09/280.035	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MULTICULTURALES Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	8.363,59	65	15	Zaragoza	ZA
09/280.036	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	10.038,55	80	15	Zaragoza	ZA
09/280.037	LIDERANDO PROYECTOS DE MEJORA: LA METODOLOGÍA LEAN-SIX SIGMA	8.921,90	70	15	Zaragoza	ZA
09/280.038	EMERGENCIAS SANITARIAS Y ENFERMEDADES EMERGENTES; SU ABORDAJE DESDE LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.039	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y SU ABORDAJE DESDE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.040	EL MUSEO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL	11.155,18	90	15	Zaragoza	ZA
09/280.041	EL FUTURO EMPLEADO DE UNA ENTIDAD FINANCIERA	8.921,90	70	15	Zaragoza	ZA
09/280.042	SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR	10.038,55	80	15	Zaragoza	ZA
09/280.043	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, RIESGOS LABORALES Y REGLAMENTACIÓN EN LA INDUSTRIA Y EL LABORATORIO QUÍMICO	10.038,55	80	15	Zaragoza	ZA
09/280.044	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS Y PROCESOS INDUSTRIALES	8.363,59	65	15	Zaragoza	ZA
09/280.045	GESTIÓN FISCAL	11.155,18	90	15	Zaragoza	ZA
09/280.046	COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	6.130,25	45	15	Zaragoza	ZA
09/280.047	CREATIVIDAD COMO ESTRATEGIA EN LA GESTIÓN CULTURAL	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.048	DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN EL ENTORNO SOCIO-EDUCATIVO	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.049	DAÑOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	8.363,59	65	15	Zaragoza	ZA
09/280.050	CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	7.805,28	60	15	Zaragoza	ZA
09/280.051	BUSCANDO UNA VISIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DEL DERECHO: CINE JURÍDICO	8.921,90	70	15	Zaragoza	ZA
	TOTAL SUBVENCIÓN	471.432,00				

CG 9062009

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 9 de junio de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio y sus Anexos. Segundo.- Autorizar el gasto plurianual del convenio, que figura como anexo, por un importe de 1.475.034,00 euros que se efectuará con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución del gasto por aplicaciones presupuestarias: APLICACIÓN, IMPORTE: 51010 3221 440047 91002: 2009, 737.517,00 EUROS. 2010, 737.517,00 EUROS. Tercero.- Facultar a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- Autorizar el pago anticipado de las actuaciones subvencionadas en el convenio, en los términos recogidos en el mismo y en el Decreto 51/2000, de 14 de marzo, regulador del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Cuarto.- El convenio, una vez suscrito, por ambas partes, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diez de junio de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

